

Expediente: 2020-0045
Demandante: Fabio De Jesús Alarcón Restrepo
Demandado: Colpensiones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 16 de marzo de 2020

En el proceso que pretende adelantar FABIO DE JESÚS ALARCÓN RESTREPO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES EICE", luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Allegar reclamación administrativa, de conformidad con el artículo 6 del Código Procesal Del Trabajo.

De conformidad con el poder obrante a folios 1 del plenario, se le reconoce personería para que represente los intereses de la parte actora al Dr. Juan Esteban Gómez Jiménez con T.P 265.448 del C.S.J.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

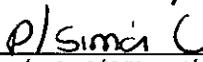
SCG

NOTIFÍQUESE,


JORGE IVAN CABILLOS AMAYA
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
NR065 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 03/03 '2020 A LAS 8:00
A.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria